



PROCESO: SUCESIÓN  
CUASANTE: MARÍA DE JESÚS DUEÑAS DE PEDRAZA y RUBÉN PEDRAZA MORA  
RADICACION: 2018-00302

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 21 de septiembre de 2.020. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2.020)

Atendiendo lo manifestado y solicitado en escrito allegado el 21 de septiembre de 2020, se acepta la revocatoria de poder realizada por el demandado RUBÉN PEDRAZA DUEÑAS al abogado PABLO ANTONIO PARADA RUIZ. Así mismo, teniendo en cuenta el memorial y los anexos allegados el día 22 de septiembre de la presente anualidad, de conformidad con lo establecido en el art. 76 del Código General del Proceso, acéptese la renuncia del poder presentado por el abogado PABLO ANTONIO PARADA RUIZ.

Ahora bien, de acuerdo a la solicitud realizada por el heredero RUBÉN PEDRAZA DUEÑAS, relacionada con que se fije nueva fecha para la audiencia programada para el día 29 de septiembre del 2020, mientras contrata un nuevo abogado que lo represente en este proceso; el Despacho acepta la solicitud de aplazamiento y dispone:

Fijar nueva fecha para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso, para **LA HORA DE LAS 2:00 P.M. DEL DÍA 16 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021**, la que se realizará en la sala de audiencias oficina **No. 218** ubicada en el segundo piso de la Torre **B**, del Palacio de Justicia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
**DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 37 del 05 de octubre de 2020

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria